



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 17
08 de diciembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisiciones **5119, 5129 y 4813** para la **Licitación Pública Local LPL 370/2017** referente al ***“Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de Torre de Enfriamiento a Base de Amoniaco, para el Rastro Municipal”***, requerida por la Dirección de Administración.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el jueves 23 (veintitrés) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 27 (veintisiete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 370/2017.



licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*

3. El jueves 30 (treinta) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Grupo Enertec, S.A. de C.V. y Mestas Flores Rafael**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 17 (DIECISIETE), CELEBRADA EL DÍA 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Mestas Flores Rafael**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, debido a que presenta una propuesta no solvente, ya que no

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 370/2017.



incluye la traducción al idioma Español de folletos presentados en la propuesta técnica de acuerdo al *CAPÍTULO VI. IDIOMA*, de las bases de la presente Licitación, ni la carta de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicitada en el *CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA* apartado F inciso k) de las mismas Bases, por lo que se considera una propuesta no solvente y el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarle partidas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Grupo Enertec, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

Partida Asignada	Descripción
1 (requisición 4813)	Servicio de reparación a maquinaria y equipo. Servicio de mantenimiento correctivo y /o reparación de pistones ubicados en el rastro municipal.
1 (requisición 5119)	Suministro, instalación y puesta en marcha de tanque precargado de amoniaco.
1 (requisición 5129)	Suministro, instalación y puesta en marcha de torre de enfriamiento.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 370/2017.



Se adjudica la partida **1** de la requisición: **4813**, por un monto de: **\$286,000.00 (doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido**; se adjudica la partida **1** de la requisición: **5119**, por un monto de: **\$445,000.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; se adjudica la partida **1** de la requisición: **5129**, por un monto de: **\$1'485,000.00 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; sumando un monto total de: **\$2'216,000.00 (dos millones doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de cada orden de compra.

Tercero. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 370/2017 referente al *"Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de Torre de Enfriamiento a Base de Amoniaco, para el Rastro Municipal"*, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 370/2017 referente al *"Suministro e Instalación y Puesta en Marcha de Torre de Enfriamiento a Base de Amoniaco, para el Rastro Municipal"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. José Luis Bravo Saldivar	Jefe de Servicios Generales	Dirección de Administración
L.A.E. David Mendoza Martínez	Director	Dirección de Administración

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 370/2017.



Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 17 (diecisiete) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día viernes 08 (ocho) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 370/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Alejandro Muñoz Prado
Representante Suplente de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 370/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 370/2017.

Página 7 de 7